



Implementada por
giz Global Infrastructure
Zentrum



ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICA

Consulta 1

Referencia: Capítulo IV: categoría de proyectos, acápite "C" categoría III: Proyectos de usos productivos de la energía renovable térmica.

¿Es aplicable la presentación de un proyecto para el cambio de fuente energética de petróleo residual a gas complementado con energía solar?

Respuesta 1

No, no es aplicable. FASERT sólo considera financiar proyectos que empleen Tecnologías de Energías Renovables Térmicas. En este caso, el proyecto de sustitución de combustible no está dentro de nuestras líneas de financiamiento.

Consulta 2

Referencia: Consultas Generales a las bases.

¿FASERT puede complementar el financiamiento de proyectos actualmente financiados por otras instituciones de cooperación internacional y considerar los fondos en ejecución como la contrapartida monetaria y no monetaria?

Respuesta 2

Si, se puede complementar otros proyectos que se están ejecutando, siempre y cuando los fondos solicitados a FASERT estén orientados a la dinamización del mercado de las TERT.

Consulta 3

Referencia: Consultas Generales a las bases.

¿La adicionalidad puede ser demostrada a través de la implementación de tecnología adicional a los objetivos ya planteados por el proyecto en marcha?

Respuesta 3

Si, se puede demostrar la adicionalidad de esa manera; es decir, demostrando que las tecnologías adicionales no se hubieran podido implementar sin el apoyo de FASERT.

Consulta 4

Referencia: Consultas Generales a las bases.

Si el proyecto ya cuenta con el diseño de una iniciativa en mercados de carbono. ¿Se puede considerar esto como un valor agregado en la propuesta?

Respuesta 4

Si, se puede considerar un valor agregado para la sostenibilidad del Proyecto.

Consulta 5

Referencia: Consultas Generales a las bases.

¿Se permite overhead para la entidad proponente?

Respuesta 5

No, no se permite overhead. Dentro del presupuesto se puede considerar un (01) personal administrativo para la ejecución del proyecto.

Consulta 6

Referencia: Consultas Generales a las bases

¿Puede incrementarse el presupuesto de US\$ 85,000 para los proyectos de la categoría III?

Respuesta 6

De preferencia se debería mantener en el tope de US\$ 85,000. Si el Proyecto demuestra que el número de TERT implementadas será superior a las 50 requeridas en las Bases, el tope presupuestario podrá incrementarse, pero de manera lineal en relación a las TERT productivas adicionales.

Consulta 7

Referencia: Título VIII, numeral 35.

¿Los estados financieros deben estar auditados?

Respuesta 7

No, no es necesario que sean auditados. Únicamente se solicita una copia de los estados financieros debidamente firmada por un contador colegiado.

Consulta 8

Referencia: 3.1 Gastos elegibles

¿Se consideran como gastos elegibles los insumos para la construcción de cocinas y hornos mejorados?

Respuesta 8

No, no se consideran los costos de materiales de construcción para TERT como gastos elegibles para FASERT. Sólo se pueden considerar elegibles bajo este rubro si están dirigidos a la construcción de unidades para fines demostrativos.

Consulta 9

Referencia: Criterios específicos - Página 12, Categoría III

Como mínimo deben ser 50 TERT para uso productivo. ¿Se debe implementar 50 tecnologías? O debería entenderse como la implementación de una (01) tecnología (p.e: secado solar) que beneficie al menos 400 unidades productivas?.

Respuesta 9

Los proyectos bajo la Categoría III deberán instalar como mínimo 50 unidades de TERT para usos productivo, pudiendo ser del mismo tipo de tecnología o de distintos tipos, según los objetivos del Proyecto. Estas 50 TERT instaladas deberán en su conjunto beneficiar directamente al menos a 400 unidades productivas o familias.

Consulta 10

Referencia: Instructivo administrativo, punto 3.1, gastos elegibles inciso (a).

¿Los fondos de FASERT se pueden usar para subvencionar parcialmente las TERT?

Respuesta 10

El costo de las TERT debe ser cubierto por los usuarios, FASERT desea generar mecanismos para facilitar la adquisición de las tecnologías por parte de los usuarios.

Consulta 11

Referencia: Instructivo administrativo, punto 3.1, gastos elegibles inciso (a).

¿Qué materiales destinados a la construcción de TERT financia FASERT?

Respuesta 11

Son materiales para construcción de TERT únicamente para fines demostrativos. FASERT podría considerar financiar el costo de transporte si por temas de adicionalidad se sustenta que, en caso no se cubra este rubro, las TERT no podrían ser adquiridas por los usuarios a precios asequibles.

Consulta 12

Referencia: Numeral 8, página 7

¿Sobre el componente de bono de carbono, además de adjuntar la carta de compromiso de bonos de carbono, se tiene que colocar algún resultado o actividades que de cuenta de la intención de nuestro interés de colocar el proyecto en dicho mercado?

Respuesta 12

Por ahora sólo es necesario adjuntar la carta de intención para presentar el proyecto al mercado de carbono. Para la segunda etapa del Concurso (presentación de propuestas detalladas) se brindará mayores detalles.

Consulta 13

Referencia: Numeral 16, página 9

En caso que una entidad asociada sea una institución pública o entidad financiera, ¿Qué documentos deben presentar?

Respuesta 13

Para acreditar las alianzas con instituciones públicas, financieras u otras, se deberá llenar el modelo presentado en el Anexo V de las presentes Bases. Los requisitos que deben presentar las entidades asociadas en general, se detallan en el numeral 36 de las Bases.

Consulta 14

Referencia: Numeral 69

¿Los costos de la auditoría serán cargados al presupuesto del proyecto?

Respuesta 14

Correcto, debe incluirse el costo de la auditoría externa en el presupuesto del proyecto.

Consulta 15

Referencia: No indicó referencia

¿En relación a la suspensión del contrato, cuánto es el plazo de aviso, de cancelación del proyecto?

Respuesta 15

Cuando se configure, por parte de la Entidad Desarrolladora, un incumplimiento en los plazos, cronogramas, objeto, destinación de los recursos, obligaciones, y/o correcta y normal ejecución de lo consignado en el Contrato y/o en el documento del proyecto, el IICA-Perú estará facultado para resolver el Contrato. Ante la resolución del incumplimiento, y en procura de preservar el derecho al debido proceso y a la legítima defensa para la Entidad Desarrolladora, se concederá un término de cinco (5) días hábiles para que ésta rinda los descargos que considere procedentes.

Consulta 16

Referencia: Numeral 15

¿En qué formato se acredita la experiencia de la entidad proponente y asociada?

Respuesta 16

La experiencia de las entidades proponentes y asociadas se acredita según los formatos del Anexo VI "Formato de presentación de perfil de proyecto", en formato Excel.

Consulta 17

Referencia: Numeral 25

¿A qué se refieren cuando indican: "El nivel de cofinanciamiento solicitado por el Proyecto al FASERT permita al mínimo costo brindar acceso a servicios de energía a las familias beneficiarias. En ningún caso el cofinanciamiento solicitado por familia beneficiaria será superior a 150.00 € (Ciento Cincuenta y 00/100 Euros).?"

Respuesta 17

Se trata de que la entidad proponente del proyecto en base a la estimación de los costos relacionados con las actividades planteadas en su proyecto, calcule el costo en que incurre para que cada familia beneficiaria tenga acceso sostenible a energía a través de una TERT empleando enfoque de mercado. En ese sentido, los 150 € representa para esta categoría el límite superior y sirve únicamente como una referencia, pues se trata que cada entidad proponente realice su propio cálculo, en función a la problemática y desafíos que tienen el acceso a TERT en su zona de intervención.

Consulta 18

Referencia: Criterios específicos por categoría – Categoría III.

¿Cómo se debe interpretar la relación de 50 TERT y 400 unidades productivas?

Respuesta 18

Se busca que la implementación de las 50 TERT beneficie al menos a 400 unidades productivas. Es por esta razón que en los criterios específicos también se establece como criterio: *"Que la TERT estará orientada al beneficio de varias familias como usuarios de la tecnología"*.

Consulta 19

Referencia: Criterios específicos por categoría – Categoría III.

¿Se considerarán otros criterios de impacto como sociales, ambientales, económicos para priorizar un proyecto de la Categoría III, independientemente de que cumpla con el número mínimo de TERT y beneficiarios previsto en las Bases?

Respuesta 19

Ver respuesta anterior. Se debe cumplir con los requisitos establecidos en las Bases.

Consulta 20

Referencia: Bases, criterios específicos por categoría (pág. 11)

¿Una empresa proveedora de tecnología puede participar también como proponente del Proyecto?

Respuesta 20

Los proveedores de Tecnologías de Energía Renovable Térmica (TERT) podrán presentar sus proyectos al Concurso siempre y cuando sean para dinamizar el mercado proporcionando el acceso a servicios de energía a la población, según los criterios específicos de la categoría a la cual apliquen.

Consulta 21

Referencia: Gastos Elegibles / Estructura de Costos

¿Es factible considerar un porcentaje como utilidad dentro de la estructura de costos que podría ayudar a cubrir parcialmente el pago adelantado de impuestos?

Respuesta 21

No es factible.

Consulta 22

Referencia: Gastos Elegibles / Estructura de Costos

¿Puede considerarse el pago adelantado de impuestos como un aporte de la entidad proponente?

Respuesta 22

El pago adelantado de impuestos no es considerado un rubro de Contrapartida.